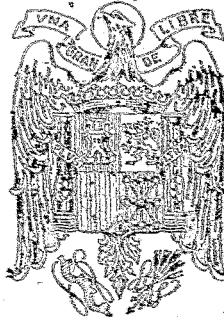


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Obras de utilidad

Con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 25 de enero de 1944 (D. O. núm. 27), ampliada con la de 7 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 29), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Cielo Nacional de Conferencias a la Tropas», de la que es autor el comandante de Infantería D. Antonio Macía Serrano.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Dirección General de Recrutamiento y Personal INFANTERIA Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 (Orden de 8 de noviembre de 1941) (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Rafael Hierro Martínez, con destino en este Ministerio (Regimiento de

Defensa Química), a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Alfonso Gómez Cobán, de la Subinspección de la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12), a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Francisco Terrón González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Gil Giráldez, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. José Méndez Ponte, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Pascual Rojo Rubio, de la Academia General Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería del S. E. M. don Ricardo Pardo Pinto, con destino en el Estado Mayor de la División de Caballería, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infante-

ria D. Vicente Rodríguez Martínez, de la Mehalia Jalifiana de Larache núm. 3, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Gabriel Cortés Oliver, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) don José Pérez Cuenea, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) don Gonzalo Corral García, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) don Andrés Polo Jiménez, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Fernández Arce, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Alipio Carpio Ballesteros, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su

primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Simón Fierros Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Alba Pinto, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Jerónimo Quintana Blanco, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Cruz Magdaleno Alegre, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Andrés Mata Rea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xau n° número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antonio Martínez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 48, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Ángel López Rubio, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Ángel Macías Prieto, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Florencio Leiva Gonzalo, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946,

por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Luis González Graspera, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Andrés Robas Castellanos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Luis de Pazos Muñoz, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Carlos Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Campos Galeote, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Caballero González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Elías Mendoza Jiménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Carlos García Capilla, de la Academia General Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Teodoro Asunción Iundain, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946,

por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antolín de Frutos Gómez, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Juan Fontalba Fuentes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Domingo Hernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Cásado Santayval, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Joaquín Moreno Mañoso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Jaime Vidal Sorell de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Eustaquio Vigil Marco, de la Academia General Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Bibiano Urbano Díaz, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificac-

ón.)

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Abel Araez Cortézón, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez

años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Serafín Sama Ricardo, de la Escuela de Apli- cación y Tiro, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Manuel Villafranca Muñoz, de la Escuela de Apli- cación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Tomás Ba- coechea Pérez, de la Escuela de Apli- cación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Antonio González Sánchez, de la Escuela de Apli- cación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Antonio To- res Costa, del Regimiento de Infan- tería Teruel núm. 49, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Pablo Sán- chez Valverde, del Regimiento de In- fantería Cantabria núm. 39, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. José Sán- chez García, del Regimiento de In- fantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera re- vista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Pedro Sas- tre García, del Cuerpo de Ejército Ma- rroquí, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escuela auxiliar de Infantería D. Balbino Sanz Melchor, del Regimiento de In- fantería Belchite núm. 57, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Rogelio Soto Grande, del Regimiento de In- fantería Zamora núm. 8, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista adminis- trativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Marino Vi- tores Martínez, del Regimiento de In- fantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Virginio Es- quevillas Merino, del Regimiento de In- fantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Malacquias Brulli Díez, del Regimiento de In- fantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. José Cas- ado Suárez, de la Agrupación de Mon- taña núm. 4, a partir de 1 de septiem- bre de 1946, por llevar diez años des- de su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Doroteo Trujillo Donalonso, del Regimiento d. Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Enrique de Sanjulán Vicente, del Regimiento de In- fantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Félix Bar- queró Pérez, del Regimiento de In- fantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. José Vilas Abril, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Jaime Ser- vera Ruitort, del Regimiento de Infan-

tería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Juan Ro- mero Mateo, del Regimiento de In- fantería Ceuta núm. 54, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. José Fernández Valera, del Regimiento de In- fantería Mahón núm. 46, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Pablo Pia- net Porras, del Gobierno Militar d. Santa Cruz de Tenerife, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Alfonso Araújo Feijoo, del Batallón de Infan- tería d. este Ministerio, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista ad- ministrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de la Esca- la auxiliar de Infantería D. Felipe Cam- pillo Bascones, del Batallón de Ca- zadores de Montaña Talavera núm. XV, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su prime- ra revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo, te- niente de complemento, D. Timoteo Serrano Gil, d.1 Regimiento de Infan- tería Belchite núm. 57, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista ad- ministrativa como oficial.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

## CABALLERÍA

### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumula- bles que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente re- facción, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 283), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir

de las fechas que a cada uno se le señala.

4.000 pesetas al coronel de Caballería D. Eduardo Pérez Hickman, e Hickman, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cuarenta años desde su ascenso a oficial.

4.000 pesetas al coronel de Caballería D. León Sanz Cano, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cuarenta años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería D. Antonio García de la Vega y Rubín de Celis, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería (Escala complementaria) D. Antonio Freyre y García de Leaniz, de la Subinspección de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

4.000 pesetas al subinspector primero del Cuerpo de Equitación Militar don Arturo Cañero Baena, de la Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar cuarenta años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Caballería D. Ismael Moral Moral, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al subinspector segundo de Equitación Militar D. José Ledesma Martínez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al comandante de Caballería D. Julio Redondo Sepúlveda, del Segundo Depósito de Sementales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Augusto Caro Valverde, del Alto Estado Mayor, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Fernando de la Iglesia Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Rafael Pombo Alonso Piquera, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. José García Landeira, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Gustavo López Luzzati, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Santiago Tena Ferrer, del Quinto Depósito de Sementales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M., don Ernesto Sánchez Fernández, del Cuartel General de la División núm. 91, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M. don Jesús González Gómez Pardillo, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al capitán de Caballería D. Francisco Labrador Andrade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Domingo Echeverría y Martínez de Marigorta, del sexto Depósito de Sementales, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

3.000 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Ceferino de Blas Soto, de la Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Marcelino Colodrón de la Mota, del Depósito Central de Remonta, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don

Fernando González Redondo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Vicente Ramos del Barrio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Aurelio Ayala González de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Juan Macario Guzmán, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Juan Arias Segura, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente de la Escala auxiliar D. Miguel Llop Roc, de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. José García Díaz, del Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Caballería D. Antonio Simón Simón, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Santos Clemente García, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Celedonio Sánchez Hernández, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Alfredo García Saiz, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería de la Escala auxiliar D. Santiago Grajallo Carrillo, del Regimiento de Caballería de Montesa núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Juan Nardiz Bernaldo de Quiroz, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1944, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) de Caballería D. Gabriel Marín García, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, a partir de 1 de abril de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Amaro Guerrero González, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1942, por reunir los cinco años de oficial, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Clemente Bravo Hernando, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, por reunir los cinco años en 14 de septiembre de 1942, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Andrés Vargas Machuca Calvo, de la Academia General Militar, por reunir los cinco años en 4 de diciembre de 1942, a percibir a partir de 1 de julio de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel Romero Uclés, de la Academia de Caballería, por reunir los cinco años en 21 de enero de 1943, a percibir a partir de 1 de julio de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería

don Manuel Rubiales Hernando, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, por reunir cinco años en 10 de agosto de 1942, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de la primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Ildefonso López Delgado, de la Academia de Caballería, por reunir los cinco años en 20 de marzo de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Luis Pérez Blanco, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8, por reunir los cinco años en 20 de abril de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Antonio Córdoba Cosano, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1942, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Francisco Catalán García, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, por reunir los cinco años en 1 de diciembre de 1942, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Pedro Catalán Ramos, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Soria Ladrón de Guevara, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1, por reunir los cinco años en 1 de octubre de 1942, a percibir a partir de 1 de noviembre de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Serrano Valls, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15, por reunir los cinco años en 1 de agosto de 1945, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha

en 1 de febrero de 1943, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José García Monge-Romero, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1943, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Mariano López Ramón del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1943, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Carlos García Noblejas Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, por reunir los cinco años en 1 de diciembre de 1944, a percibir a partir de 1 de agosto de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Pérez de Perceval y del Moral, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, por reunir los cinco años en 1 de junio de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Félix Bedmar Jiménez, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, por reunir los cinco años en 1 de abril de 1942, a percibir a partir de 1 de abril de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Augusto Casquero Izquierdo, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, por reunir los cinco años en 1 de noviembre de 1944, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don José Bernáliz Tello, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava número 2, por reunir los cinco años en 1 de agosto de 1945, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha

e su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al sargento efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Norberto Fernández Sanz, por reunir los cinco años en 1 de mayo de 1942, a percibir a partir de 1 de junio de 1945, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

500 pesetas al sargento efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Jorge Iturriaga García, del Primer Depósito de Sementales, por reunir los cinco años en 1 de agosto de 1946, a percibir a partir de 1 de enero de 1946, fecha de su primera revista administrativa como oficial profesional.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante de Caballería existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por Orden de 16 de julio de 1946 (D. O. núm. 161), se designa al comandante de Caballería D. Juan Tengito Isasi, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 30 de agosto de 1946.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden circular de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiendo a partir de las fechas que se indican.

Coronel de Artillería de la Escala Activa, D. Rafael Calderón Durán, de la Dirección General de Industria Material, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Eduardo Aranda Asqueino, de la Escuela de Aplicación y Jefe de Artillería, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio.

o, desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Carmona y Pérez de Vera, del Regimiento de Artillería núm. 42, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Arturo Muñoz de Luna y Carrasco, del Regimiento de Artillería núm. 15, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Coronel de Artillería de la Escala Complementaria, D. Joaquín Pérez Seoane, de la Caja de Recueta, número 61, 3.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala Activa, D. Vicente Estébanez de la Plaza, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro de Leyva Huidobro, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Piña Macías, del Regimiento Mixto de Artillería número 3, 3.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Benítez Gálvez, del Gobierno Militar de Valladolid, 2.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Uriarte Martín, del Regimiento de Artillería núm. 50, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala Complementaria D. António Foo Martín, del Gobierno Militar de Ceuta, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Comandante de Artillería de la Escala Activa D. Bautista Zulueta Ilourdiain, de la Dirección General de enseñanza Militar, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos Mora Regil, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Nieves Conde, de la Academia de Artillería, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos García Riveras, del Estado Mayor Central del Ejército, 1.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Ramón Molino Rodríguez, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Buenaventura Rodríguez Manterola, de la Academia de Artillería, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Comandante de Artillería de la Escala Complementaria D. Florentino Renuncio González, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Bermúdez Román, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio López García, del Regimiento de Artillería número 12, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bartolomé Ramírez Suárez, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería de la Escala Activa D. Maico Escarrer Mulet, del Regimiento de Artillería número 23, 3.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Capellanch Miteau, del Regimiento de Artillería núm. 23,

1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Gabriel Besna Canejo, del Regimiento de Artillería número 62, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Enrique Alvarez del Caño, del Regimiento de Artillería número 16, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Rodrigo Aragón, del Regimiento de Artillería número 15, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación.)

Otro, D. Ramón García Gutiérrez, del Parque y Maestranza de La Coruña, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Modesto Pavón Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 31, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Andreu Alcover, del Regimiento de Artillería número 23, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Berní Gutiérrez, del Parques y Talleres de Automovilismo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José María de Andrada Vanderwilde Barrantes, del Regimiento de Artillería número 14, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería de la Escala Complementaria D. José Reinoso Álvarez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Florencio Gajate Centeno, de la Caja de Reculta núm. 2, 2.500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Félix Martín Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 10, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Mateo Escarrey Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 23, 500 pesetas, por llevar cinco años de ser-

icio de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DAVILA

Con arreglo a la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede a los oficiales que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1944.

Capitán de Artillería D. Julio Casares Pérez de Evora, de la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Gregorio Herrero Villejaro, del Regimiento de Artillería número 63, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Otro, D. Jesús García de Soto, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Antonio Lanzat Ríos, del Regimiento de Artillería número 62, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, D. Vicente Poyato Arroyo, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Alfonso Manero Basterrache, del Regimiento de Artillería número 63, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

Otro, D. Miguel Capillonch Miteau, del Regimiento de Artillería núm. 23, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de septiembre de 1940.

Otro, D. Ramón Montojo Martínez de Hervás, del Regimiento de Artillería núm. 5, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Otro, D. Félix Martín Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 10, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Mateo Escarrey Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 23, 500 pesetas, por llevar cinco años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1941.

Otro, D. Juan Montenegro de Iriarte, del Regimiento de Artillería número 48, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, D. Fernando Alvarez de Alarcón, del Regimiento de Artillería número 22, 500 pesetas, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DAVILA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido el día 19 del actual, en la plaza de Zaragoza, el comandante de Artillería de la Escala complementaria don Antonio Jiménez Castro, destinado en el Regimiento de Artillería número 60.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DAVILA

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Demates aprobado por Real Decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. número 69), pasa a la situación de disponible que dicho artículo previene, en la 9.ª Región Militar, a partir de 19 de agosto de 1946, el teniente de Artillería de la Escala auxiliar don Manuel Moreno Corral, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DAVILA

### INTENDENCIA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes anuncianadas por Orden de 29 de julio de 1946 (D. O. núm. 170), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los oficiales de Intendencia que a continuación se indican:

**VOLUNTARIOS**

*A la Agrupación de Intendencia número 4*

Capitán de Intendencia D. Francisco Rorrás Clar, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 6*

Capitán de Intendencia D. Marcelino Balbas Cantero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 8*

Capitán de Intendencia D. José Arias Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Rejia.

*Al Establecimiento de Cría Caballar y Remontía del Protectorado (Lerache)*

Capitán de Intendencia D. Tomás Iglesias Alonso, del Grupo de Intendencia de Baleares.

**FORZOSOS**

*A la Paganería de Haberes de Melilla*

Capitán de Intendencia D. Eloy Guillén Martínez, de disponible forzoso en Marruecos (Mefilla).

*A la Agrupación de Intendencia número 9*

Alférez efectivo, capitán de complemento de Intendencia, D. Federico Yudego Francés, de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Licenciamientos**

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento de Intendencia D. Alejandro Pérez Portillo, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 5, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 26 de agosto de 1946.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 28 de agosto de 1946 el capitán de Oficinas Militares don Francisco Delgado Real, con destino en las Oficinas de Intervención de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Ascensos**

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 28 de agosto de 1946, al teniente de Oficinas Militares D. Rafael Sánchez González, con destino en los Servicios de Intervención de Ponferrada-Vigo, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Francisco Delgado Real, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de julio de 1946 (D. O. núm. 179), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, se destina al teniente de Oficinas Militares D. Muñuel Cornejo Márquez, con destino en los Servicios de Intervención de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de agosto de 1946 (D. O. núm. 180), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, se designa al teniente de Oficinas Militares D. Ángel Pérez Dueñas, con destino en la Caja de Recluta núm. 69.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**C. A. S. E.****Sueldos**

Accediendo a lo solicitado por los interesados y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y en la de 12

de septiembre del mismo año (Colección Legislativa núm. 507), que modifica el párrafo segundo del artículo octavo de aquélla, he tenido a bien conceder a los auxiliares administrativos de la 1.<sup>a</sup> Sección del C. A. S. E., que figura en la siguiente relación el sueldo anual correspondiente a las cantidades mensuales que se indican y que disfrutaban antes de su ingreso en el Cuerpo a que pertenecen, y que deberán percibirlos a partir de la fecha que ingresaron en el mismo, que también se menciona, devengando desde este momento los incrementos de sueldo que por cada cinco años de servicios pueda haberles correspondido o les corresponda en lo sucesivo.

**Relación que se cita**

Auxiliar administrativo D. Guillermo Lamberti Perrín, del Parque de Intendencia de Zaragoza, 434 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Auxiliar administrativo D. Matías Muñoz Herráez, del Depósito de Intendencia de Tarragona, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Destinos**

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de capitán y subalterno de la Escala complementaria existentes en el Depósito de Concentración de Miranda del Ebro, anunciatas por Orden de 26 de julio de 1946 (D. O. número 171), se destina a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Serapio del Moral Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Teniente de Infantería de la Escala complementaria D. Daniel Pasqual San Juan, de las Prisiones Militares de Madrid.

Teniente de Infantería de la Escala complementaria D. Salvador Rodríguez Melgarejo Vázquez, de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Recompensas**

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (Bases Oficiales núm. 73), se concede la Cruz

de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

*A partir de 1 de abril de 1945*

Brigada de Infantería D. Manuel Palma Prieto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Maestro armero provisional D. Mariano Pascual del Cerro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

*A partir de 1 de agosto de 1946*

Maestro ajustador provisional don Enrique Dorado del Corazón de Jesús, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado 2º del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 78), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Antonio Ríñquez Vega, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Otro, D. Manuel Palma Prieto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Maestro armero provisional D. Ramón Galán Suárez, del Batallón Disciplinario de Magruecos.

Otro, D. Mariano Pascual del Cerro, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

de Sevilla que debía tener lugar durante los días del 2 al 7 de mayo próximo pasado, según Orden de este Ministerio de 21 de abril último (D. O. núm. 92), y que fué suspendido por causas imprevistas para los días del 30 de septiembre al 3 de octubre próximo, al que podrán concorrir los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Antonio Fernández de Heredia y Zayns, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos, y muy en particular, el párrafo cuarto del artículo 17 del mismo.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Visto el escrito del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Valladolid, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 23, 24 y 25 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el personal y ganado el viaje por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Benjamín Martín Duque, con destino en el Estado Mayor del Cuadro de Ejército VII, el que cumplimentará cuanto dispone el

vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. I. núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los comandantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Ernesto Guitart Martínez, de la 241 Comandancia, a la Plana Mayor del 41 Tercio.

Don José Martínez Alonso de Cela, de la Plana Mayor del 41 Tercio, a la 241 Comandancia.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (COLECCIÓN LEGISLATIVA NÚM. 170).

### Cabo primero

Ignacio de Dios Toribio, del 40 Tercio.

### Cornetas

José Ajón Rojals, del segundo Tercio Móvil.

Ramón García García, del 34 Tercio. David Rodríguez Pérez, del 39. Sebastián Sáinz García, del 43.

### Guardias primeros

Julio Sobradillo de la Fuente, del 31 Tercio.

Antonio Barrio Vázquez, del 39. Alfredo Carrasco Hermosa, del 42.

### Guardias segundos

José Blanco Álvarez, del primer Tercio Móvil.

## Dirección General de Servicios

### Concursos Hípicos

Se autoriza nuevamente la celebración del Concurso Hípico Nacional

Mariano Gómez Herranz del mismo.  
Pablo Herrero Sanz, del mismo.  
Juan García Martínez, del mismo.  
Antonio Martínez Cuevas, del segundo Tercio Móvil.  
Valentín Alonso Díez, del mismo.  
Antonio Sánchez Marín, del mismo.  
Manuel Bouzas Bello, del mismo.  
Isidoro Iglesias Gude, del mismo.  
José Portela Pernas, del mismo.  
José Aguado Rossiles, del primer Tercio.

Emiliano Gómez Villar, del mismo.  
Francisco San Martín Martín, del mismo.

Dona Benigno Rodríguez Casasola, de segundo Tercio.

Blas Leal Quivira, del cuarto.

Don Bladío Soler Uceda, del mismo.  
Alfonso Trujillo Trujillo, del mismo.  
Juan José García González, del mismo.

Jesús Azeona Salinas, del quinto.  
Segundo García Jiménez, del mismo.  
Francisco Martín Hernández García, del mismo.

José Figueroa Jaén, del sexto.  
Miguel Paniagua Hernández, del séptimo.

Miguel Escudero Figueruelo del mismo.

Francisco Camacho Alvarez, del mismo.

Antonio Salgado Feijoo, del octavo.  
Francisco Sevilla Gómez, del mismo.  
Bernardo Carrera Soengas, del mismo.

Jesús Montesinos Martínez, del 11.  
Antonio Cañadas Fleitas, del mismo.  
Félix Sarto Ginés, del mismo.

Felipe Gómez Gormedino, del mismo.

Tomás Luesma Julián, del mismo.  
Francisco Morales Dois, del 24.

Julián Jiménez Herráez, del mismo.  
Delfín Ramos Durán, del mismo.  
Jaime Romero Galván del mismo.  
José Lara Menéndez, del mismo.

Francisco Rabia Salmerón, del 31.  
Juan López Domínguez, del mismo.  
Juan Medina Brito, del mismo.

Marcelino Muñoz Manso, del mismo.  
Francisco Ontiveros Alvarez, del mismo.

Francisco Rodríguez Nieto, del mismo.

José García Núñez, del mismo.  
Adolfo Pol Legazpi, del mismo.

Alfredo Vicente Guillén, del mismo.  
Antonio Atienza Rodríguez, del mismo.

Héctor León González, del mismo.  
Rafael Barcina Bordallo, del mismo.  
José Sánchez Asú, del mismo.

Urbano Centrón Pérez, del mismo.  
José Lombarte Borrás, del 32.

José María Terán de Casas, del mismo.

Aurelio Pérez de la Muela, del mismo.

Ángel Calonga García, del mismo.  
Venancio Picazo Villena, del mismo.  
Manuel de la Varga Vasallo, del mismo.

Ricardo González Heras, del mismo.  
Francisco Barbergal Capelo, del mismo.

Juan Gómez Guillén, del 33.  
Juan Delgado Francia, del 34.

José Losada Díaz, del mismo.  
Lucas Muñilla García, del mismo.

Juan García Marcos, del mismo.  
Eloy Fensca Manzano, del mismo.

Felipe Durán Gutiérrez, del 35.  
Justo García Ferrer, del mismo.

Ángel Vázquez Casanova, del mismo.  
Elías Corchete Hernández, del 36.

Juan Ríos Ramírez, del mismo.  
Manuel García Ramírez, del mismo.

Antonio Vargas Vargas, del 37.  
Trinidad Fernández Martínez del mismo.

Antonio Carrera Ruiz, del mismo.  
Pedro Ramos Mauricio, del mismo.

Cosme Puerta Martínez, del mismo.

José Otero Lara, del mismo.

Manuel Martínez Boquete, del mismo.  
Esteban Martín Padilla, del mismo.

José Valenzuela Cavagliani, del mismo.  
José Acosta García, del mismo.

Miguel Ramos Rangel, del mismo.  
Francisco García Arroyo, del mismo.

Ismael Vallés Jordá, del mismo.  
Juan Nieto Otero, del mismo.

Ángel Guerra Sánchez, del 38.

Antonio Gómez Alvarez, del mismo.  
Ligardo Veloso Fernández, del 39.

Antonio Hidalgo Callejo, del mismo.  
Manuel Fernández Caamaño, del mismo.

Juan Alejandrez García, del mismo.  
Jovino García Rodríguez, del mismo.

Edmundo Quinteiro Rodríguez, del mismo.

José Castro Conde, del mismo.  
Ricardo González Lorenzo, del mismo.

Antonio Gerpe Varela, del 40.

Jesús Méndez Gayoso, del mismo.  
Ángel Segade Mariño, del mismo.

Manuel Martínez Jiménez, del mismo.  
Antonio Pérez Rodríguez, del 41.

Ramón Rodríguez Rubio, del mismo.  
Don Gonzalo Prado Cora, del mismo.

José Fernández Migoya, del mismo.  
José Piris Hernández, del mismo.

Manuel Farillas Ortigueira, del mismo.  
Antonio Merchante Rodríguez, del mismo.

Andrés Esteban Estévez, del mismo.

Tomás Frías Chabarrí, del mismo.

Eduardo Beltrán Vázquez, del mismo.

Miguel Gómez Molina, del mismo.

Fernando López Rodríguez, del 42.  
Anselmo del Pozo Comenge, del mismo.

Federico Bañuelos Díez, del mismo.  
Antonio Andrés Sáez, del mismo.

Luis García Cilleruelo, del mismo.  
Wilfrido Pérez Asensi, del mismo.

Mario Pérez Dugán, del mismo.  
Francisco García Ormeño, del mismo.

Felipe Ganzábal Alonso, del mismo.  
Juan Juanarena Juanarena, del 43.

Francisco Bejarano Fernández, del mismo.

Bernardo Pino Rodríguez, del mismo.  
Eugenio Juarros Cano, del mismo.

Servando Otero López, de la 200 Comandancia.

Antonio García-Rubio Aguado, de la Dirección General.

Diego Igea Baena, del tercer Tercio Móvil.

### Matrona

Angeles Terres Rubí, del 34 Tercio.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS CORRESPONDIENTES

### Guardias segundos\*

Juan Manzanares Barba, del 36 Tercio.  
Martín Pieón Domínguez, del 38.  
Santiago Ramos Montero, del 40.  
Manuel Barbelo Varela, del mismo.  
Claudio Solana Diego, del 42.

POR INUTILIDAD (IRMENTE) CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO POR REAL DECRETO DE 15 DE MAYO DE 1907 (C. L. NUM. 69) Y ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1944 (D. O. NUM. 38)

### Guardia segundo

Andrés Borrà Gironza, del 11 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.\* DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L. NUM. 22)

### Corneta

Secundino González López Vázquez, del 41 Tercio.

### Guardias primeros

Isidoro Díaz Martín, del 31 Tercio.  
Juan Serrano Agüilar, del 41.

### Guardias segundos

Higinio García Fernández, del primer Tercio Móvil.

Roque Mejuto Varela, del segundo Móvil.

Felipe Gallego Fernández, del mismo.  
Abraham Martín Cantero, del mismo.

Francisco Rufau Velasco, del tercero il.  
Lezano Pérez, del primer Tercio.  
uis Legroño Goñi, del cuarto.  
ntasio Sierra Jiménez, del quinto.  
nto San Román Martínez, del  
to.  
ua Diaz Diaz, del mismo.  
lvaro Gata Prado, del mismo.  
antiago Alvarez Alvarez, del octavo.  
leopoldo Duarte Vázquez, del mismo.  
rro Rojo Rojo, del 24.  
osé Paz Seane, del 31.  
lio Agullo Fito, del mismo.  
lfonso González Abad, del mismo.  
ancisco Sánchez Botía, del mismo.  
lfredo Castro López, del mismo.  
rtín Larreta Gorri, del 32.  
ntonio Grau Pumar, del 34.  
an Costa Riera, del mismo.  
reocopio Cuesta Martín, del 35.  
eopoldo Pérez Ramírez, del mismo.  
lfonso Alvarez Burgos, del 37.  
ufilio Reyes del Toro, del mismo.  
sé Bernández Deus, del 40.  
sé Serrano Ortiz, del mismo.  
ristóbal Malagón Martín, del 41.  
erónimo Macías Martín, del mis-  
Guillermo Santiago Bautista, d. i 43.  
Julio Travieso Alvarez, del mis-  
José María Pérez Vallejo, del mis-  
Francisco Romero San Juan, de  
200 Comandancia.  
Manuel Calderón Martín, del 37  
36.  
Javier Fuster Pomar, del 44:  
PRENDIDOS EN LA REAL ORDEN  
RECUARIAL DE 13 DE JULIO DE 1891  
(c. l.º NUM. 271)

**Brigada**

Don Vicente Yuste Alba, del 43  
Tercio, en fin de julio de 1946.

**Cabos**

José Jimón Rodríguez, del 37 Tercio, en fin de julio de 1946.  
José Castro Gianini, del 40, en fin de julio de 1946.  
Andrés Berenguer Maldonado, del 36, en fin de julio de 1946.

**Guardias segundos**

Evaristo Villar Garcés, del 31 Tercio, en fin de julio de 1946.  
Antonio Jerez Martín, del mismo, en fin de julio de 1946.  
Alfonso Ruiz López, del mismo, en fin de julio de 1946.  
Jesús Fraga Balseiro, del cuarto, en fin de julio de 1946.  
Cedardo Iglesias Sánchez, del 37, en fin de julio de 1946.

Francisco Quijano Cófraces, del mismo, en fin de julio de 1946.

Teodoro Merino Hernando, del 43, en fin de julio de 1946.

Pedro Palacios Garcés, del mismo, en fin de julio de 1946.

Manuel García Campos, de la 200 Comandancia, en fin de julio de 1946.

**COMPRENDIDOS EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1940 (D. O. NÚM. 215)**

**Guardias segundos**

Juan Quirós Ruiz, del 37 Tercio.  
Leandro Suárez Barceló, del 44.

**COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 2.º, TÍ-  
TULO XXV DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR  
APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945**

**Brigada**

Don Francisco Rodríguez Sánchez, del 42 Tercio.

**Cabo primero**

Pedro de la Vega Valles, del 42 Tercio.

**POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR**

**Brigada**

Don Luis Corbacho Herrero, del sexto Tercio, el día 17.

**Sargento**

Don Salvador Sánchez Ejea, del 36 Tercio, el día 6.

**Cabo**

Antonio Mayo Mayo, del 40 Tercio, el día 14.

**Cornetas**

Angel Bermúdez Jaráiz, del tercer Tercio Móvil, el día 25.

Ramón García Martín, del 23 Tercio, el día 10.

**Guardias primeros**

Antonio Alonso González, del sexto Tercio, el día 26.

Emilio Vilchez Garola, del 36, el día 13.

**Guardias segundos**

Salvador Sánchez Haas, del tercer Tercio Móvil, el día 22.

Gabriel Hernández Requena, del primer Tercio, el día 6.

Luis García Montoro, del quinto, el día 21.

Salvador Rodríguez Martín, del sexto, el día 27.

Américo Oltra Ortola, del 34, el día 5.

Diego Barranco Pomares, del 36, el día 19.

Edmundo Santisteban López, del 38, el día 5.

Juan Santoyo Díaz, del mismo, el día 7.

Juan García Delgado, del mismo, el día 25.

Juan Maldonado Pérez, del mismo, el día 27.

José Saltaña Gómez, del mismo, el día 28.

Ricardo Núñez Veira, del 40, el día 19.

Jacinto Pascual Sendino, del 42, el día 31.

Manuel González Novoa, del 44, el día 10.

**Guardia primero**

Rafael Zarzuela Gómez, del 31 Tercio, el día 25 de junio último.

**Guardia segundo**

José Fernández Maestre, del 31 Tercio, el día 29 de junio último.  
Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la De rección General de la Dignidad y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el Coronel de Infantería D. Pedro Anaya Mayayo y termina con el Legionario Joaquín Cruz Mena.”

Lo que de orden del excellentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El General Secretario, P. A., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ....

**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deba cumplirse a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por los que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Pedro Amadón Mayayo...	Coronel...	Artillería...	Retirado...	1.387,50	1	julio	1946	Sta. C. Tte.	Sta. C. de T. (a)	30-6-946 (D. O. 150)	
Don Jacinto Cabestany García...	Comdte...	Infantería...	idem...	1.050,00	1	febrero	1944	Barcelona...	Barcelona (b, c, d)		
Don Wifredo Rodríguez Se...	Teniente...	idem...	idem...	937,50	1	mayo	1945	Alicante...	Alicante (e, d)		
Don Lucio Herzosa García...	T. Coronel...	idem...	idem...	1.387,50	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (d)		
Don Adriano Panadero Maru...	Idem...	Farmte.º...	idem...	1.250,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (d)		
Don Dionisio Muñiz Labreal...	Comdte...	G. Civil...	idem...	1.312,50	3	marzo	1946	Valencia...	Valencia (d)	2-3-946 (D. O. 55)	
Don Alfonso Nieto Roldán...	Idem...	S. M. ...	idem...	1.050,00	1	agosto	1942	Valencia...	Valencia ...	14-12-944 (D. O. 286)	
Don Angel López Alonso...	Capitán...	G. Civil...	idem...	975,00	30	octubre	1945	Bilbao...	Vizcaya (d)	29-10-945 (D. O. 244)	
Don Arturo Portela García...	Idem...	O. M. ...	idem...	900,00	1	agosto	1944	Barcelona...	Barcelona (d)		
Don Bernabé Cartero García...	Teniente...	G. Civil...	idem...	787,50	1	julio	1946	Cáceres...	Cáceres ...	26-6-946 (D. O. 146)	
Don Antonio Zamarreño Al...	Idem...	idem...	idem...	787,50	1	julio	1946	Puentecarras	Pontevedra ...	26-6-946 (D. O. 146)	
Don Segismundo Biauco Cue...	Idem...	idem...	idem...	750,00	1	julio	1946	Pontevedra	Pontevedra ...	26-6-946 (D. O. 146)	
Don Baltazar Rofrigo Cristó...	Idem...	Honorario...	Pensionado...	500,00	1	junio	1945	Franchillo...	Sagovia ...		
Don José Bermejo Raudex...	Idem...	idem...	idem...	500,00	1	junio	1945	Castejón...	Navarra ...		
Don Rafael Galindo Ávila...	Idem...	idem...	idem...	500,00	1	junio	1945	Pelegríñu...	Huesca ...		
Don Juan Rhutista Zulueta Pa...	Idem...	idem...	idem...	500,00	1	abril	1942	Vergara...	Guipúzcoa ...		
Don Isidro Ballester Tormo...	Alférez...	Infantería...	Retirado...	825,00	30	octubre	1945	Valencia...	Valencia ...	29-10-945 (D. O. 244)	
Don Joaquín García Barreda...	Idem...	Caballería...	idem...	862,50	3	marzo	1946	Madrid...	D. G. Deuda (d)	2-3-946 (D. O. 55)	
Don Santiago Martín Gómez...	Idem...	idem...	idem...	862,50	22	diciembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	21-12-945 (D. O. 287)	
Don Ruteñero Martínez Gui...	Idem...	G. Civil...	idem...	187,50	22	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (d)	21-12-945 (D. O. 287)	
Don Francisco Javier López...	Idem...	S. M. ...	idem...	825,00	22	diciembre	1945	Barcelona...	Barcelona (d)	21-12-945 (D. O. 287)	
Don Francisco Molino Sánchez...	Aux. 2.º M...	Armada...	idem...	350,00	1	septiembre	1942	Pontevedra...	Pontevedra ...	16-8-942 (D. O. 161)	
Don Fumetero Jalón Dorado...	Mecánico 1.º...	idem...	idem...	600,00	1	diciembre	1947	Madrid...	D. G. Deuda ...	9-11-945 (D. O. M. 257)	
Don Ricardo Vila Outón...	Cel. 1.º Pto...	idem...	idem...	666,65	1	marzo	1945	Las Palmas...	Las Palmas ...	24-12-944 (D. O. M. 21)	
Don Antonio Clemente Meca...	Cel. 2.º Pto...	idem...	idem...	541,65	1	julio	1944	Barcelona...	Barcelona ...	29-4-945 (D. O. M. 101)	
Juan Benages Brull...	Ord. Semaf...	idem...	idem...	380,00	1	junio	1942	Barcelona...	Barcelona ...	19-5-942 (D. O. M. 111)	
Francisco Cedeño Rosales...	Fog. Pref...	idem...	idem...	310,50	1	enero	1940	La Coruña...	La Coruña ...	7-5-946 (D. O. M. 60)	
Don Juan Vélez Pardo...	M. Teller...	G. A. S. E...	idem...	525,00	9	julio	1944	Cartagena...	Cartagena (d)		
Don Domingo Solano Rivas...	M. Herrador...	idem...	idem...	630,00	1	mayo	1947	Vitoria...	Alava ...	27-4-946 (D. O. 100)	
Don Francisco Sanjurjo Silv...	M. Sillero...	idem...	idem...	630,00	1	julio	1947	Valladolid...	Valladolid ...	17-6-946 (D. O. 140)	
Don Manuel Yébenes Merín...	Aux. Taller...	idem...	idem...	270,00	1	julio	1944	Toledo...	Toledo ...	9-6-944 (D. O. 128)	
Don Policarpo Garrido Bueno...	Brigada...	Infantería...	idem...	825,00	9	julio	1944	Cuenca...	Cuenca (d)		
Don Abraham Hernando Ra...	Idem...	idem...	idem...	325,00	1	mayo	1944	Valladolid...	Valladolid (d)		
Don Santiago Valverde Bar...	Idem...	Artillería...	idem...	862,50	1	agosto	1944	Murcia ...	Murcia (d) ...		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retención
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Moreno Gordillo	Brigada	Artillería	Retirado	825,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	
Don Dionisio Villar Calonge	idem.	G. Civil	idem.	750,00	15	diciembre	1945	Barcelona ...	Barcelona (d) ...	14-12-945 (D. O. 282)
Don Pedro Nogueira Carrillo	idem.	idem.	idem.	712,50	1	julio	1946	Huelva ...	Huelva ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Gonzalo Martín Lechosa	idem.	Idem.	idem.	712,50	1	julio	1946	Sasamón ...	Burgos ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don José Jiménez Rodríguez-Fefredo	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1946	Lora del Río ...	Sevilla ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Jaime Culiatés Sola	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1946	Murcia ...	Murcia ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Jesús Sorribuela Ibarra	Idem.	Legión	idem.	793,50	1	enero	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g) ...	15-12-945 (D. O. 282)
Don Juan López Casas	Sargento	Infantería	idem.	162,50	1	marzo	1946	Cartagena ...	Cartagena ...	28-2-946 (D. O. 58)
Don Roberto Kith Canseco	Idem.	Ingenieros	idem.	325,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...	
Don Miguel Pineda Cabezas	Idem.	G. Civil	idem.	525,00	1	julio	1946	Nerja ...	Málaga (g) ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Dimas González Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	julio	1946	Sauces ...	Salamanca ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Francisco Pascual Manso	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Manuel Pedreiro Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	julio	1946	Los Corres ...	Murcia ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Luciano Barba Romero	Idem.	Idem.	Idem.	420,00	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don Valentín González González	Idem.	Idem.	Idem.	332,50	1	agosto	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...	
Don Angel Palatsi Ciare	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	agosto	1944	Castellón ...	Castellón (d) ...	
Don Ernesto Ramón Piá	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	agosto	1944	Barcelona ...	Barcelona (d) ...	
Don Félix García Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	371,25	1	agosto	1944	Torrejón A. ...	D. G. Deuda (d) ...	
Don Miguel Borrego Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	julio	1946	Antequera ...	Málaga ...	26-6-946 (D. O. 147)
Don José Monfort Ortega	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	agosto	1944	Castellón ...	Castellón (d) ...	
Don Juan Ballesteros Merino	Idem.	Idem.	Idem.	225,00	21	marzo	1946	Gerona ...	Gerona ...	
Don Manuel Burgos Arias	Sarg. prov.	Infantería	Idem.	250,00	1	mayo	1946	Lugo ...	Lugo (h) ...	9-4-946 (D. O. 85)
Mohamed Ben Mohatár Beni Sidel, núm. 96	Sarg. moro	Idem.	Idem.	600,00	1	junio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	11-5-946 (D. O. 112)
Isaac Tamames Hernández	Cabo 1º	G. Civil	Idem.	373,32	1	mayo	1946	Salamanca ...	Salamanca ...	25-4-946 (D. O. 100)
José Rodríguez Aguilera	Idem.	Idem.	Idem.	311,45	1	julio	1946	Almería ...	Almería ...	26-6-946 (D. O. 147)
Bienvenido Wandosell Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	311,45	1	junio	1946	Amuña ...	Almería ...	26-6-946 (D. O. 147)
Alejandro Expósito Toro	Cabo	P. Armada	Idem.	300,00	1	junio	1946	Cáceres ...	Cáceres ...	16-5-946 (D. O. 124)
Juan Hernández Jiménez	Cab. infante	G. Civil	Idem.	300,00	1	julio	1946	Zaragoza ...	Zaragoza ...	26-6-946 (D. O. 147)
Antonio Martínez González	Corneta	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Vaiverde L. ...	Badajoz ...	27-6-946 (D. O. 147)
Juan Rodríguez González	Guardia	Idem.	Idem.	300,00	1	julio	1946	Camino-Salas ...	Oviedo ...	26-6-946 (D. O. 147)
Antonio Ortiz Méndez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Pozo de los F. ...	Almería ...	26-6-946 (D. O. 147)
Fructuoso Gil Mateos	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Madrigal ...	Avila ...	26-6-946 (D. O. 147)
Rafael Alvarez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Moguer ...	Huelva ...	26-6-946 (D. O. 147)
Antonio Romero Córdoba	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Valenzuela ...	Ciudad Real ...	26-6-946 (D. O. 147)
Jesús Rodríguez Chorro	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Plasencia ...	Cáceres ...	26-6-946 (D. O. 147)
Jesús Prieto Segade	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Santiago ...	La Coruña ...	26-6-946 (D. O. 147)
Francisco Rodríguez González	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-6-946 (D. O. 147)
Estanislao Maldonado Cetezo	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Cáceres ...	Cáceres ...	26-6-946 (D. O. 147)
Marcial Sánchez Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Mirandilla ...	Badajoz ...	26-6-946 (D. O. 147)
Atilio González Méndez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Sobradillo ...	Salamanca ...	26-6-946 (D. O. 147)
Avelino Alvarez González	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1946	Orense (g) ...	Orense (g) ...	26-6-946 (D. O. 147)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que los corresponde	Fecha en que debe comenzar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Argimiro Pérez de la Fuente...	Guardia...	G. Civil.	Retirado...	290.00	1	julio	1946	Tudela de D.	Valladolid...	26-6-946 (D. O. 147)	
José Fernández Villalibre...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	julio	1946	Destriana...	León...	26-6-946 (D. O. 147)	
Paulino Muñoz Saldaña ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	julio	1946	Barcelona...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Francisco Fuentes Funes et es	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	julio	1946	Jaén...	Jaén...	26-6-946 (D. O. 147)	
Francisco Cortés Manzano ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	julio	1946	Cáceres...	Cáceres...	26-6-946 (D. O. 147)	
Jerónimo Pascua Vicente ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	julio	1946	Mieza...	Salamanca...	26-6-946 (D. O. 147)	
Alfonso Quirós Barba ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	junio	1946	Alia...	Cáceres...	27-5-946 (D. O. 123)	
Vicente Pérez Pérez ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	junio	1946	Zaragoza...	Zaragoza...	27-5-946 (D. O. 123)	
Angel Pérez Pérez García ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	junio	1946	Barcelona...	Barcelona...	27-5-946 (D. O. 123)	
José Martínez Martínez Tole- do ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	julio	1946	Pozo Amargo	Cuenca...	26-6-946 (D. O. 147)	
Vicente Jorge Egea ...	Idem...	Idem...	Idem...	290.00	1	febrero	1946	Puebla Larga	Valencia...	25-1-946 (D. O. 23)	
Severiano Torres Bayo ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.75	1	julio	1946	Layesa...	Valencia...	26-6-946 (D. O. 147)	
Francisco Sánchez Esteban ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.75	1	julio	1946	Tortosa...	Tarragona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Ricardo Fornies López ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.75	1	julio	1946	Mollet del V.	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Benigno Hortelano Espejo ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.75	1	julio	1946	Lérida...	Lérida...	26-6-946 (D. O. 147)	
Carlos Baeza Raberán ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.75	1	julio	1946	Barcelona...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Agustín Cabrerizo Vicente ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.75	1	julio	1946	Alicaudemadas	Jaén...	26-6-946 (D. O. 147)	
Lino Cruz Gómez ...	Idem...	Idem...	Idem...	245.00	1	julio	1946	Orense...	Orense...	26-6-946 (D. O. 147)	
Antonio Gastón López ...	Idem...	Idem...	Idem...	245.00	1	julio	1946	Vizcaya...	Huelva...	26-6-946 (D. O. 147)	
Diego Torres Rico ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Badalona...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
José Bastus Codina ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Tremp...	Lérida...	26-6-946 (D. O. 147)	
Salustiano Vega Ibáñez ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Tarrasa...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Esteban Padilla Reguera ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Barcelona...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Avelino Silva Brito ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Valencia...	Valencia...	26-6-946 (D. O. 147)	
Angel Moral Fernández ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	26-6-946 (D. O. 147)	
Juan Martín Lucas ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Ripoll...	Gerona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Juan Antolín Grau ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Barcelona...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Francisco Pallarés Nadal ...	Idem...	Idem...	Idem...	235.62	1	julio	1946	Villajoyosa...	Alicante...	26-6-946 (D. O. 147)	
Eleuterio López Ponce ...	Idem...	Idem...	Idem...	227.50	1	mayo	1946	Elizondo...	Navarra...	25-4-946 (D. O. 100)	
Juan Lozano Iglesias ...	Idem...	Idem...	Idem...	217.50	1	julio	1946	Valencia...	Valencia...	26-6-946 (D. O. 147)	
Emilio Corchuelo Bautista ...	Idem...	Idem...	Idem...	210.00	1	julio	1946	Barcelona...	Barcelona...	26-6-946 (D. O. 147)	
Félix Córcoles Rodríguez ...	Idem...	Idem...	Idem...	210.00	1	junio	1946	Barcelona...	Barcelona...	27-5-946 (D. O. 123)	
Tomás de Dios Redondo ...	Idem...	Idem...	Idem...	210.00	1	abril	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	27-3-946 (D. O. 74)	
Enrique Leiva Giralt ...	Idem...	Idem...	Idem...	202.50	1	junio	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	27-5-946 (D. O. 123)	
Ernesto Linaje Linaje ...	Idem...	Idem...	Idem...	193.00	1	noviembre	1945	Burgos...	Burgos (d)		
Antonio Navidad Catena ...	Idem...	Idem...	Idem...	180.88	1	enero	1942	Albanchez U.	Jaén (d)		
Felipe García Abad ...	Idem...	Idem...	Idem...	41.88	1	marzo	1942	Madrid...	D. G. Deuda (i)		
Fabián Muñoz González ...	Carabinero	Carabineros	Idem...	38.02	1	mayo	1940	Desierto...	Vizcaya (i)		
Juan Suárez Fernández ...	Idem...	Idem...	Idem...	20.00	1	junio	1943	M. Ecija...	Granada (i)		
Eleuterio Escandell Cartonell	Legionario	Legión	Idem...	285.15	1	julio	1945	Melilla...	Melilla...	26-5-946 (D. O. 120)	
Joaquín Cruz Mena ...	Idem...	Idem...	Idem...	237.50	1	junio	1945	Fresneda de la S...	Cuenca ...	25-5-946 (D. O. 120)	

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1941, y desde el 9 de julio de 1941, el de 1.200 pesetas mensuales.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad también mensual de 200 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la referida Orden con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945 y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad también mensual de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo, le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945 y desde 1 de enero de 1946 el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El General Secretario, P. A., Juan Alvarez de Sotomayor.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

## LABORATORIO DE HIGIENE MILITAR DE VALLADOLID

Precisando adquirir este Centro diverso material de laboratorio eléctrico y fotográfico para las necesidades del mismo, se hace público para que todas aquellas casas a quienes pueda interesar hagan ofertas por escrito en sobre cerrado dirigido al señor director del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, hallándose a disposición de los oferentes todos los días, de diez a trece horas, los pliegos de condiciones reglamentarios.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 23 de agosto de 1946.

Núm. 5.094 P. 1—1.

## HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Habiéndose declarado desierto, por no ajustarse las ofertas al modelo de proposición y pliegos de condiciones, el concurso celebrado el día 17 del actual para la adquisición de:

Un generador de vapor con su grupo de alimentación y colector.

Un depósito acumulador y preparador de agua caliente para 1.000 litros.

Una estufa de desinfección para vapores y efectos.

Dos estufas de desinfección para utensilio de peluquería.

Dos detambines para sendas edamias de desinsectación.

Dos aparatos cianhidrizeros.

Dos caretas antigás.

Una máquina de planchar.

Ocho sillones metálicos de peluquería.

Dos mesas de despacho con su sillón.

Catorce baños.

Se celebrará nuevo concurso el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del Coronel médico Director y Junta Económica de este Establecimiento, para acordar su adjudicación.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales se hallan de manifiesto en la Administración del citado Hospital, todos los días laborables y a las horas hábiles de oficina, los cuales no se publican por su mucha extensión.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

El precio de los anuncios y demás gastos será por cuenta de los adjudicatarios.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... y, en su nombre y representación D. ...., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del concurso anunciado en el Boletín Oficial del Estado o DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, para la adquisición de diverso material, con destino al Parque de Desinfección y Desinsectación, así como de los pliegos de condiciones, a cuyo cumplimiento me comprometo, ofrecio el siguiente material a los siguientes precios (indíquese la cantidad en número y letra, por pesetas y céntimos).

Livigos, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.096 P. 1—1.

## AGRUPACION DE TROPAS DE VETERINARIA DE LA OCTAVA UNIDAD

Subasta de ganado

El próximo día 5 y a las doce horas, se procederá a subastar una mulita y dos caballos de desecho que tiene la octava Unidad de Veterinaria, sita en calle del Parque.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.097

P. 3—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debidendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de octubre próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrárselos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 14 de septiembre en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos a adquirir son los siguientes:

Leña rajada.

Carbón vegetal.

Sal.

Algodón berra.

Paja enpacada.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han

de regir para la compra y que se harán de manifiesto todos los días laborables, de diez y tres, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 28 de agosto de 1946.

Núm. 5,095

P. I.—I.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

## A V I S O S

### ESCALILLAS

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA de este Ministerio (Palacio de Buenavista), al precio de SEIS pesetas ejemplar, la Escalilla de Infantería, con la situación en 1.<sup>o</sup> de julio de 1946, de los Excellentísimos Señores Generales procedentes del Arma y Jefes y Oficiales de la misma.

Los pedidos se servirán en la forma acostumbrada, agregando 0,50 pesetas para franqueo hasta cinco ejemplares.

### CÓDIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION